

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria de invierno y verano, destinada / al uso del personal afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires) y Defensoría Federal del asiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto / por el Tribunal en la Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 14/16.-

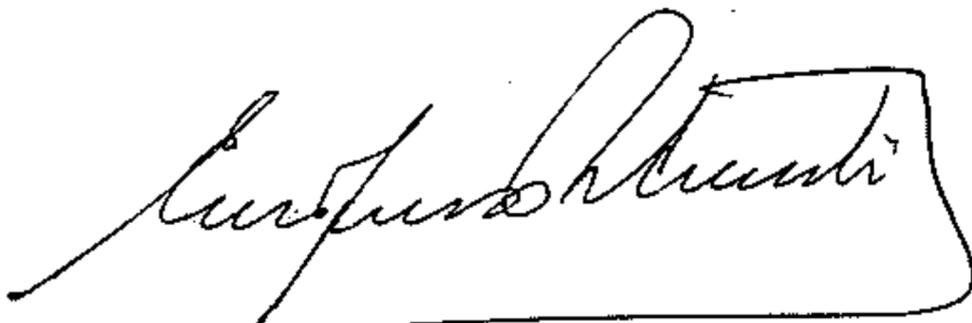
2°) Afectar la suma de AUSTRALES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (A 5.251.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, de la siguiente manera:

A 4.951.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-/002-1-12-1210-203) y

A 300.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



SANTIAGO PETRACCHI